



# Gaceta Municipal la Pirámide

Edición 100 Ejemplares



Órgano de Difusión Oficial del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

ÍNDICE de GACETA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CORREGIDORA, QRO.**

1



**SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PLAN ANUAL DE TRABAJO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

37

**SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CRONOGRAMA ANUAL 2018**

71

**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN EN PROCESOS DE OBRA PÚBLICA EJERCICIO 2018 AUDITORIA, VERIFICACIÓN Y ACTIVIDADES COTIDIANAS**

73

**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2018 UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

75



# PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CORREGIDORA, QRO.



## MIEMBROS INTEGRANTES SIPINNA MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QRO.

**Lic. Mauricio Kuri González**

Presidente

SIPINNA Municipal de Corregidora

**Sra. Car Herrera de Kuri**

Presidenta del SMDIF Corregidora

**Lic. Eva Anahí López Medina**

Secretaría Ejecutiva

SIPINNA Municipal de Corregidora

**Lic. Sandra Rivera Delgado**

Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niños  
y Adolescentes de Corregidora, Qro.

**Lic. Luis Alberto Vega Ricoy**

Síndico Municipal y Presidente  
Suplente

**Mtra. Alma Idalia Sánchez Pedraza**

Síndica Municipal

**Lic. Mireya Maritza Fernández Acevedo**

Presidenta de la Comisión  
de la Salud Pública del H. Ayuntamiento  
del Municipio de Corregidora, Qro.

**Ing. Alfredo Piñón Espinoza**

Presidente de la Comisión de Desarrollo  
Social del H. Ayuntamiento del  
Municipio de Corregidora, Qro

**C. Erika de los Ángeles Díaz Villalón**

Presidenta de la Comisión de  
Igualdad de Género y Derechos Humanos  
del H. Ayuntamiento del Municipio de  
Corregidora, Qro

**Lic. Andrea Perea Vázquez**

Presidenta de la Comisión de  
Educación y Cultura del  
H. Ayuntamiento del Municipio de  
Corregidora, Qro

**Lic. Laura Angélica Dorantes Castillo**

Presidenta de la Comisión de  
la Juventud del H. Ayuntamiento  
Corregidora, Qro.

**C. Magdalena Pueblito Espinoza Rdz.**

Presidenta de la Comisión de la Familia  
del H. Ayuntamiento del Municipio de  
Corregidora, Qro.



**C.P. Esteban Orozco García**  
Presidente de la Comisión de  
Asuntos Indígenas y del Migrante  
del H. Ayuntamiento del Municipio  
de Corregidora, Qro.

**T.S. Bertha Elena Ochoa Zamudio**  
Directora SMDIF Corregidora

**Lic. Paola Bustamante Ortega**  
Directora del Registro Civil  
del H. Ayuntamiento del Municipio  
de Corregidora, Qro.

**Lic. Samuel Cárdenas Palacios**  
Director Jurídico y Consultivo

**Lic. Carolina Espíndola García**  
Director de Educación y Cultura  
del H. Ayuntamiento del Municipio  
Corregidora, Qro.

**C. Juan José Franco Delgado**  
Director del Deporte  
del H. Ayuntamiento del Municipio de  
Corregidora, Qro

**Lic. Mariela Estefanie Arias Trejo**  
Titular de la Unidad de Asuntos Internos  
y Derechos Humanos.

**Lic. Cristina Fernández de Cevallos  
y Chavarría.**  
Directora del Instituto Municipal de Mujer.

**Lic. Mónica Cevallos Molina**  
Directora Colegio Fontanar  
Representante de la Sociedad  
de Civil.

**Lic. Ma. Fernanda Razo Payro.**  
Corazones Mágicos, I.A.P.  
Representante de la A.C.

**C. Emmanuel Alejandro Jurado Vargas**  
Director del Instituto de la Juventud

**Danna Sofía Cárdenas Mendivil**  
Representante de Niñas Niños y  
Adolescentes.



## Índice:

Mensaje de Danna Sofía Cárdenas Mendivil, representante de niñas, niños y adolescentes del municipio de Corregidora, Qro. -----	pag. 5
Introducción -----	pag. 6
Marco de referencia -----	pag. 17
Marco legal -----	pag. 19
Misión, Visión y Objetivo -----	pag. 21
Diagnóstico-----	pag. 23
Planteamiento estratégico SIPINNA Municipal de Corregidora-----	pag. 34



Los derechos de los niños son la columna vertebral para sociedades más justas e igualitarias, los niños son seres vulnerables y deben estar protegidos para evitar cualquier abuso, maltrato o injusticia.

Una niñez que crece en entornos familiares y comunitarios respetuosos en sus derechos, es una niñez que vive plenamente, que puede llevar a cabo un proyecto de vida acorde con el principio de dignidad y el valor del ser humano promoviendo el progreso social y elevando su nivel de vida.

Es bueno que leyes y autoridades se preocupen por los derechos de la niñez y la adolescencia y se nos reconozca como titulares de derechos, esto permitirá que niños, niñas y adolescentes nos desarrollemos en un entorno de armonía seguridad y protección lo cual poco a poco irá asentando las bases para una mejor sociedad.

Con la creación del SIPINNA en Corregidora se busca garantizar y proteger los derechos de la niñez y la adolescencia, como niña me siento muy contenta que exista un programa que se enfoque en nosotros, de saber que si tenemos un problema tenemos a quien recurrir , que no estamos solos y que nuestra voz será escuchada, como representante de los niños me gustaría que esta información llegue a todas partes, que los niños estén informados y que sepan que si sus derechos están siendo violentados que alcen la voz para ser escuchados.

**Mensaje**  
**Danna Sofía Cárdenas Mendivil**  
**Representante de niñas, niños y**  
**adolescentes de corregidora, qro.**



**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES



**MUNICIPIO DE  
CORREGIDORA**



**SIPINNA**  
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL  
MUNICIPIO DE CORREGIDORA

## INTRODUCCIÓN



Derivado de que el Estado Mexicano ratificó el pasado **21 de septiembre de 1990** la Convención sobre los Derechos del Niño, quedó obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas, económicas y de cualquier otro rubro, para dar cabal cumplimiento a los derechos humanos reconocidos en ésta a favor de niñas, niños y adolescentes en el país.

En cumplimiento a dicha Convención, el **14 de Diciembre del 2014** se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* ordenamiento legal que regula la política de infancia en México, en los tres niveles de gobierno, de acuerdo con el interés superior del niño previsto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales.

La Ley General significa un avance muy importante en la garantía de sus derechos la cual reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y reconoce de forma explícita los derechos que deben ser garantizados por las autoridades, asimismo establece la obligación por parte de la Federación, de las Entidades Federativas y los Municipios de crear sus sistemas de protección integral.

En este sentido, el artículo segundo transitorio del ordenamiento legal en cita establece señalo a manera de síntesis lo siguiente: “...El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones legislativas conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor...”, es así que el pasado **03 de septiembre de 2015** se publicó en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, dispositivo legal que tiene como objetivo:

- ✓ Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.
- ✓ Garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal y de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otros.

Bajo esta tesitura, es imprescindible señalar que el municipio es el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, sus políticas, acciones y capacidades impactan de forma directa en el bienestar de la población, por lo tanto es un espacio estratégico para impulsar el desarrollo social y económico, así como para garantizar de forma efectiva los derechos humanos de sus habitantes, por lo que, los municipios constituyen un eje central e importante en el desarrollo e implementación de políticas públicas que atiendan las necesidades de las niñas, niños y adolescentes.

Para todo esto debemos de aterrizar que se entiende como sistema de protección, definiéndolo como el conjunto de órganos, entidades, mecanismos e instancias a nivel nacional, regional y local orientados a respetar, promover, proteger, restituir y restablecer



los derechos de los niños y niñas y reparar el daño ante la vulneración de los mismos establecidos por la legislaciones nacionales de infancia.<sup>1</sup>

## ➤ **Instalación del SIPINNA Municipal de Corregidora, Qro**

Es por ello, que de acuerdo a lo previsto por los artículos 138 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 128 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro en lo sucesivo el pasado **31 de Enero del 2017** el municipio de Corregidora, Qro., instaló formalmente su Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal de Corregidora, Qro., **denominado SIPINNA Municipal de Corregidora**, como órgano colegiado encargado de crear instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes de Corregidora, Qro.

Asimismo, en la misma fecha, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó en sesión ordinaria de cabildo el **Acuerdo por el cual el municipio de Corregidora, Qro., implementa acciones para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y se aprueba el Reglamento del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Corregidora, Qro.**

El **SIPINNA Municipal de Corregidora**, abre la posibilidad de construir un municipio y una sociedad mucho más activos en la vigilancia del ejercicio efectivo de los derechos, pues como ya quedo dicho, representa el orden de gobierno con mayor contacto con la ciudadanía.

## ➤ **Adopción de la Política Pública Nacional “25 al 25”**

La política Pública Nacional “25 al 25” se fija como el primer instrumento nacional de política pública para dar cumplimiento a la garantía de derechos que México ha reconocido integralmente a sus niñas, niños y adolescentes, único sector de población al que se le ha reconocido Interés Superior y Derecho de Prioridad.<sup>2</sup>

En consecuencia, y con la finalidad de poder articular el funcionamiento del **SIPINNA Municipal de Corregidora** con la política nacional en comento, derivado de la aprobación del reglamento en comento se desprende su artículo sexto transitorio mismo que a la letra indica:

*“...SEXTO. El municipio de Corregidora, Qro., a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora, Qro., y el Sistema Municipal de Protección, dentro de la competencia que a cada uno de estos corresponda, deberá aplicar los objetivos y metas para la implementación de la política denominada “25 al 25: OBJETIVOS NACIONALES DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES...”*

<sup>1</sup> Alejandro Morlachetti. Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe, CEPAL/ UNICEF, Naciones Unidas, 2013, p. 10.

<sup>2</sup> “25 al 25 objetivos Nacionales de Derechos de niñas, niños y adolescentes.



En tales consideraciones, la Administración Pública Municipal de Corregidora, Qro., a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora, Qro. y el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal de Corregidora, Qro., deberán de tener como punto de referencia los objetivos y metas previstas dentro de dicha política pública nacional a efecto de garantizar el eficaz cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes dentro de las actuaciones gubernamentales en el ámbito municipal.

### ➤ De las Obligaciones Municipales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, los sistemas municipales cuentan con diversas obligaciones para el eficaz funcionamiento, teniendo las siguientes:

- ✓ Aprobación del Sistema de Protección en Cabildo.
- ✓ Aprobación del Reglamento.
- ✓ Publicación del Reglamento en la Sombra de Arteaga.
- ✓ Publicación del Acuerdo de Creación en la Sombra de Arteaga.
- ✓ Realización de evento de instalación.
- ✓ Acta de instalación.
- ✓ Instalación de las comisiones de dictamen.
- ✓ Aprobación de Programas de Trabajo de las Comisiones.
- ✓ 1era Sesión del Sistema Municipal de Protección.
- ✓ Adoptar la Política Nacional "25 al 25".
- ✓ Creación de Procuradurías Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ✓ Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la niñez y adolescencia del municipio.
- ✓ Incorporación de OSC en el SIPINNA Municipal.
- ✓ Participación de NNA.
- ✓ Anexo transversal Municipal sobre niñez y adolescencia.
- ✓ Elaboración de los Programas Emergentes.





Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal de Corregidora, Qro., establece que para el mejor desempeño de sus atribuciones dicho sistema constituirá comisiones encargadas de atender los dominios de Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación establecidos dentro de la multicitada política pública nacional

Es así que, el **31 de marzo del 2017** mediante primera sesión ordinaria del **SIPINNA Municipal de Corregidora, Qro.**, y como segundo punto del orden del día se aprobaron los acuerdos por los que se instalan las **comisiones permanentes de supervivencia, desarrollo, protección, participación, acceso a la justicia y evaluación, así como el Acuerdo por el que se aprueba la asignación de actividades derivadas del programa de trabajo del SIPINNA MUNICIPAL DE CORREGIDORA, en concordancia con la política pública nacional "25 al 25 objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes", correspondiente al primer semestres del 2017**, a través del cual se asignaron diversos rubros a trabajar a cada una de las comisiones como la violencia contra niñas, niños y adolescentes, desarrollo infantil temprano, prevención embarazo adolescente, pobreza, abatimiento de carencias y derechos sociales, entre otros.

Es menester comentar que además de las comisiones de dictamen que se encargan de los objetivos señalados dentro de los dominios de la política pública, el **SIPINNA Municipal de Corregidora, Qro.**, atendió a la recomendación emitida por el Comité de los Derechos del Niño, en donde establece que los Estados parte que adopten las medidas necesarias para atender sus recomendaciones en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes<sup>3</sup>; creo la **Comisión de Acceso a la Justicia** que se dedica exclusivamente al seguimiento de las recomendaciones emitidas por dicho órgano internacional, así como de las emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y demás instancias y organizaciones que atiendan temas relativos a los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como reformas, adiciones o bien la aprobación de diversas legislaciones en el ámbito internacional, nacional, local y municipal que guarden relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se suma la **Comisión de Evaluación** que permitirá a las autoridades municipales llevar a cabo la evaluación de las políticas de desarrollo social vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en términos de lo establecido en la Constitución Política del Estado de Querétaro, la Ley de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, su respectivo reglamento y el presente programa municipal de protección.

Se tiene que las comisiones de dictamen que integran el **SIPINNA Municipal de Corregidora, Qro.**, quedan compuestas de la siguiente forma:

Comisión:	Presidente:	Integrantes:
<b>Supervivencia</b>	Sra. Car Herrera de Kuri <b>Presidenta del Patronato SMDIF Corregidora</b>	Lic. Mireya Maritza Fernández Acevedo. <b>Presidenta de la Comisión de Salud del H. Ayuntamiento de</b>
	T.S. Bertha Elena Ochoa	

<sup>3</sup> Observaciones Generales sobre el Comité de los Derechos del Niño



# Gaceta Municipal la Pirámide



**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



**SIPINNA**  
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA

	<p>Zamudio <b>Directora SMDIF Corregidora Presidenta Suplente</b></p>	<p><b>Corregidora, Qro.</b></p> <p>Lic. Mariela Estefanie Arias Trejo. <b>Unidad de Asuntos Internos y Derechos Humanos.</b></p> <p>Lic. <b>Director de Educación y Cultura.</b></p> <p>Lic. María Fernanda Lazo Payró. <b>Corazones Mágicos, I.A.P.</b></p>
--	---	--

<p><b>Desarrollo</b></p>	<p>C. Erika de los Ángeles Díaz Villalón. <b>Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.</b></p>	<p>Lic. Andrea Perea Vázquez. <b>Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.</b></p> <p>C. Magdalena Pueblito Espinoza Rodríguez. <b>Presidenta de la Comisión de la Familia del H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.</b></p> <p>C. Emmanuel Alejandro Jurado Vargas. <b>Director del Instituto Municipal de la Juventud.</b></p> <p>Lic. Mónica Cevallos Molina. Directora del Colegio Fontanar. <b>Representante de la sociedad civil.</b></p>
--------------------------	--	--

<p><b>Protección</b></p>	<p>Mtra. Alma Idalia Sánchez Pedraza. <b>Síndica Municipal.</b></p>	<p>C.P. Esteban Orozco García. <b>Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y del Migrante del H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.</b></p> <p>Lic. Paola Bustamante Ortega <b>Directora del Registro Civil.</b></p> <p>Lic. Samuel Cárdenas Palacios <b>Director Jurídico y Consultivo</b></p>
--------------------------	---	--



Lic. Cristina Fernández de Cevallos y Chavarría.  
**Directora del Instituto Municipal de la Mujer.**

Lic. Luis Alberto Vega Ricoy  
**Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.**

Lic. Laura Angélica Dorantes Castillo  
**Presidenta de la Comisión de la Juventud del H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.**

Ing. Alfredo Piñón  
**Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.**

C. Juan José Franco Delgado  
**Director del Deporte**

Danna Sofía Cárdenas Mendivil.  
**Representante de niñas, niños y adolescentes**

Lic. Paola Bustamante Ortega  
**Directora del Registro Civil.**

Lic. Mariela Estefanie Arias Trejo.  
**Unidad de Asuntos Internos y Derechos Humanos.**

Lic. Samuel Cárdenas Palacios  
**Director Jurídico y Consultivo**

Lic. Cristina Fernández de Cevallos y Chavarría.  
**Directora del Instituto Municipal de la Mujer.**

Lic. Sandra Rivera Delgado  
**Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Ing. Alfredo Piñón  
**Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.**

C. Magdalena Pueblito Espinoza Rodríguez.



---

**Presidenta de la Comisión de la Familia del H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.**

Lic. Luis Alberto Vega Ricoy  
**Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.**

Lic. Mónica Cevallos Molina.  
Directora del Colegio Fontanar.

**Representante de la sociedad civil.**

---

## **b) Creación de Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Corregidora, Qro.**

Atendiendo a lo mandatado por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, así como al **Convenio de Colaboración Interinstitucional en Materia de Asistencia a Población susceptible de Vulnerabilidad del Estado de Querétaro, que se celebró por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, con representantes de los Municipios de la Entidad, el pasado **25 de mayo de 2017**, el cual tiene como objeto establecer las bases para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, canalicen y brinden atención a los diversos grupos de población vulnerable en el Estado, con el principal objetivo de generar mayor y mejor orientación, apoyo y protección a las personas que formen parte de éstos, del cual se desprende su cláusula Tercera que a la letra indica:

*"TERCERA.- "LAS PARTES" realizarán la atención y representación a grupos vulnerables, conforme a las competencias que a cada una de ellas corresponde, y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan designar a su "ENLACE EJECUTIVO" para tales efectos.*

*"LOS MUNICIPIOS" manifiestan que realizarán el cumplimiento del presente convenio a través de sus estructuras actuales y en breve término ajustarán internamente el nombre, denominación y facultades de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes."*

En consecuencia, se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "Sombra de Arteaga" el 01 de septiembre del 2017 el **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**, el cual atiende al cambio del nombre, denominación y facultades de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, para ser reconocida como **PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN.**

## **c) Convenios de Colaboración**

Como punto séptimo del orden del día correspondiente a la primera sesión ordinaria del SIPINNA Municipal de Corregidora, se llevó a cabo la Firma del **Convenio de Colaboración**



entre la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y el SIPINNA Municipal de Corregidora, mismo que tiene por objeto establecer las bases, líneas de acción, mecanismos, estrategias de coordinación y colaboración para hacer efectivos los programas y campañas que se desarrollen dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Corregidora, Qro., con el fin de salvaguardar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

En fecha **30 de mayo del presente año** se lleve a cabo el ciclo de conferencias denominado “**Empleo y seguridad social para los adolescentes**” teniendo como principal objetivo promover campañas de difusión y sensibilización sobre prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente dentro del municipio de Corregidora, Qro., la cual fue impartida por catedráticos de la UAQ, entre ellos, el M. en A.P. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho y el Dr. Exau Conrado Piña Tasabia. Dicha ponencia se dio a conocer a adolescentes de escuelas secundarias y preparatorias del municipio de Corregidora.

Por otro lado, otro aliado importante del **SIPINNA Municipal de Corregidora, Qro.**, lo es la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, por lo que el 28 de septiembre de 2017 se llevo a cabo la Firma del **Convenio de Colaboración entre la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, representada por la Dra. Roxana de Jesús Ávalos Vázquez y el SIPINNA Municipal de Corregidora**, el cual tiene por objeto generar estrategias de coordinación y colaboración entre éstas, para hacer efectivos los programas y campañas que se desarrollen dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Corregidora, Qro., con el fin de salvaguardar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, al tenor de las líneas de acción que se indiquen dentro del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

## ➤ Creación del logo.

En primera sesión ordinaria del **SIPINNA Municipal de Corregidora, Qro.**, se aprobó mediante acuerdo el logotipo de dicha instancia interdisciplinaria, con independencia del logo institucional del SIPINNA Nacional, ello con el objeto de difundir su existencia, así como generar en los habitantes del municipio conocimiento sobre su origen e identidad, y así poder comunicar a través de éste lo que se busca proteger y penetrar en los habitantes del municipio el conocimiento de su existencia así como poder distinguirlo de los demás sistemas que comiencen a instalarse dentro del Estado de Querétaro.



## ➤ Integración de representantes de la Sociedad Civil y Asociación Civil.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro señala que como miembros integrantes del **SIPINNA Municipal de Corregidora, Qro.**, a los representantes de la sociedad civil, asimismo el ordenamiento municipal que regula el funcionamiento de dicha instancia señala la participación de un representante de la



sociedad civil, asociación civil y de niñas, niños y adolescentes, por tal motivo y toda vez de la publicación de las convocatorias en el medio de difusión municipal se integraron a como miembros del órgano en comento dentro de la segunda sesión ordinaria de fecha 03 de abril de 2017, en donde se incorporó:

- ✚ **Lic. Mónica Cevallos Molina, Directora del Colegio Fontanar, como representante de la Sociedad Civil.**
- ✚ **Lic. María Fernanda Lazo Payró, Corazones Mágicos, I.A.P., como representante de la Asociación Civil.**
- **Presupuesto 2018.**

De acuerdo a lo previsto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, establece la necesidad de que las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de Protección de cualquier orden de gobierno cuente con presupuesto para el desarrollo de las diversas actividades que permitan crear políticas públicas en beneficio de la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Es así, que mediante sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., de fecha 19 de diciembre de 2017 se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, en donde se contempla un total de **\$330,264.00 (Trescientos treinta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** asignado a la Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Municipal de Corregidora, para el cumplimiento y desarrollo de las líneas de acción previstas dentro del presente programa.



## MARCO DE REFERENCIA



En término de lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley General De Niñas Niños y Adolescentes en concatenación con el artículo 110 de la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes establece que le corresponde a los municipios elaborar su programa municipal y participar en el diseño del programa local.

Las autoridades municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de sus Sistemas Municipales de Protección -en este supuesto el **SIPINNA Municipal de Corregidora, Qro.**- así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución de los Programas Municipales, mismos que deberán de alinearse al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, prever acciones de mediano y largo alcance e indicar los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, así como incluir mecanismos transparentes que permitan su evaluación y seguimiento, así como de participación ciudadana, mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".<sup>4</sup>

En este sentido, el programa municipal de protección se traduce en una herramienta de planeación estratégica de carácter municipal que organiza las acciones de gobierno de forma sistemática y coordinada con el fin de lograr resultados y alcanzar objetivos previamente establecidos, buscando ordenar mediante una estructura lógica, una serie de acciones para transformar la realidad de las niñas, niños y adolescentes.

Dicho programa deberá de contar con un diagnóstico que permita identificar los principales problemas del municipio, así como insertar las acciones prioritarias a atender para posteriormente señalar las estrategias, políticas públicas y programas a desarrollar para lograr asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

---

<sup>4</sup> Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, art. 131.



## MARCO LEGAL



## ÁMBITO INTERNACIONAL

Convención sobre los Derechos del Niño

## ÁMBITO NACIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes  
"25al25 Objetivos Nacionales de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

## ÁMBITO ESTATAL

Constitución Política del Estado de Querétaro  
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.

## ÁMBITO MUNICIPAL

Reglamento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal de Corregidora, Qro.  
Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública Municipal de Corregidora, Qro. 2015-2018.



## MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO



## MISION

Garantizar a protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes del municipio de Corregidora, Qro., mediante el proceso de creación e implementación de instrumentos, políticas, procedimientos y servicios que permita asegurar su participación activa dentro de la estructura de la administración pública municipal.

## VISION

Lograr disminuir paulatinamente la visión adulto céntrica en la toma de decisiones gubernamentales en el ámbito municipal que impide que las niñas, niños y adolescentes sean vistos activamente como partícipe de las diversas esferas de su desarrollo integral, creando un enfoque pleno de protección de sus derechos.

## OBJETIVO

Desarrollar un mecanismo y directriz que permita establecer y sentar las bases para la protección efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes del municipio de Corregidora, Qro.



## DIAGNÓSTICO



**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

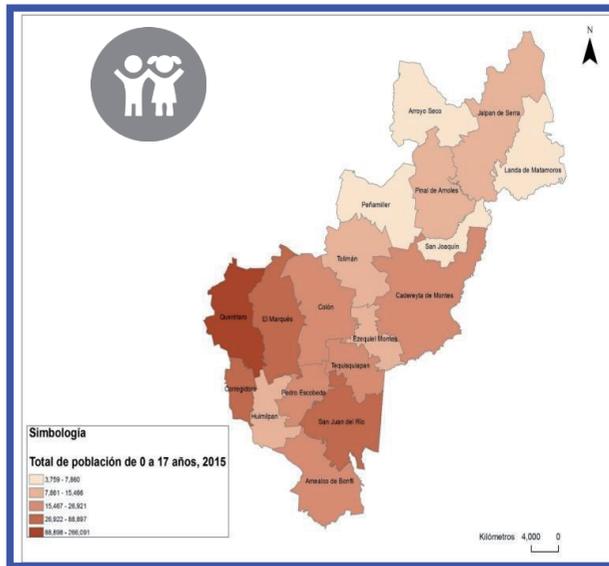


MUNICIPIO DE CORREGIDORA



**SIPINNA**  
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA

El establecimiento de un diagnóstico en relación a niñas, niños y adolescentes del municipio de Corregidora, Qro., nos permitirá tener una visión del perfil y balance de cómo es el entorno a sus derechos fundamentales, constituyendo éste una herramienta esencial en la construcción, diseño e implementación de políticas públicas municipales que nos permitirán abordar primordialmente a aquellos que se encuentran en situación de rezago, o bien de mayor vulnerabilidad.



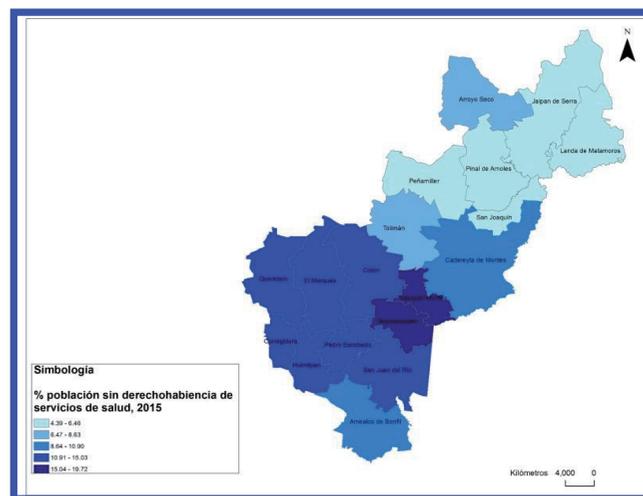
Por cuanto ve, al contexto sociodemográfico en relación al total de la población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años al año 2015 se cuenta con un total de **57,220 niñas, niños y adolescentes** representando el **31.49%** de la población total del municipio de Corregidora, Querétaro.

Con la adopción de la política pública nacional "25 al 25 objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes" de acuerdo a los objetivos que integran los dominios se presenta a continuación el siguiente diagnóstico:

## Dominio Supervivencia

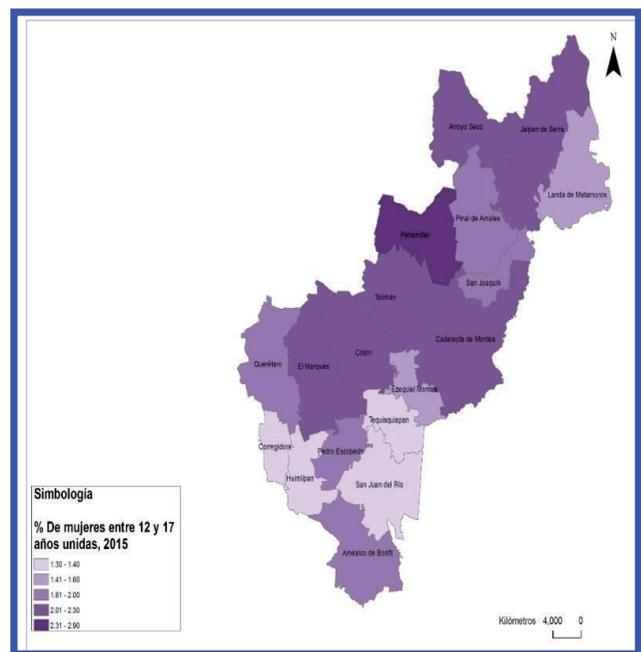
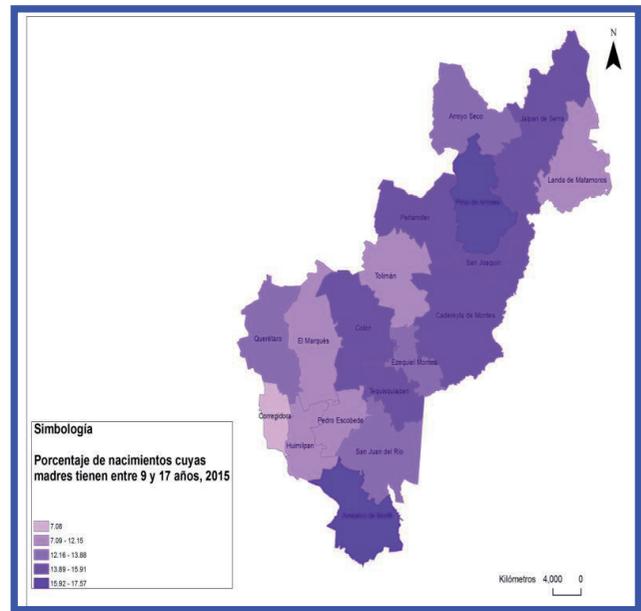
### 1. Salud y seguridad social

El **14.74% de niñas, niños y adolescentes** del municipio de Corregidora, Qro., se registran como sin derechohabencia a servicios de salud, ocupando el 4to lugar en el Estado con dicho porcentaje.



## 5. Embarazo Adolescente.

En nuestro país, particularmente en nuestro Estado, el tema del embarazo adolescente se ha vuelto uno de los asuntos fundamentales de las políticas públicas de población; desde distintas perspectivas se habla sobre el volumen de población adolescente, sobre su ritmo de crecimiento y de reproducción, así como del riesgo biopsicosocial que implica la maternidad adolescente. Sin embargo, es importante enfocarnos en las principales causas que originan el embarazo adolescente, siendo estas el contexto económico, social y cultural. De acuerdo a diversas investigaciones se puede deducir que un factor primordial es el nivel bajo de escolaridad en las niñas y adolescentes asociándose esto con un menor conocimiento y uso de métodos anticonceptivos, una menor planeación de la primera relación sexual y una edad más temprana en la iniciación sexual, lo que hace que las adolescentes de estos grupos sociales sean más vulnerables al embarazo y a las enfermedades de transmisión sexual. De acuerdo al indicador registrado sobre la cantidad de nacimientos cuyas madres tienen entre **9 y 17 años al año 2015**, en el municipio de Corregidora, Qro., el **3.55% del total de la población de niñas, niños y adolescentes** caen en dicho supuesto. Ahora bien, del porcentaje total de mujeres entre **12 y 17 años** con hijos representan el **1.4% del total de la población de niñas, niños y adolescentes** del municipio de Corregidora, Qro. Del informe anual de consultas de embarazo **2016** realizado por el equipo zonal de supervisión y asesoría Corregidora, correspondiente a la Jurisdicción Sanitaria No. 1 ejecutado por la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, registro los





**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



MUNICIPIO DE CORREGIDORA



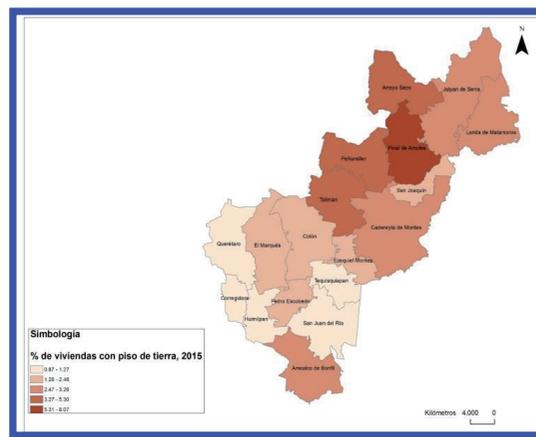
**SIPINNA**  
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA

siguientes datos: **5,292** consultas de embarazo trimestre gestacional, **1,392** consultas de embarazo adolescente y **653** consultas de embarazo de alto riesgo.

## Dominio Desarrollo

### 7. Pobreza y carencias sociales.

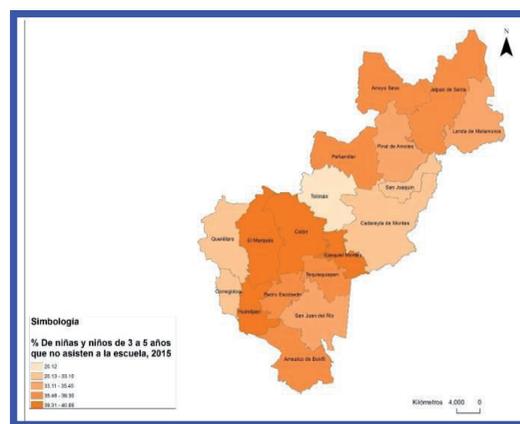
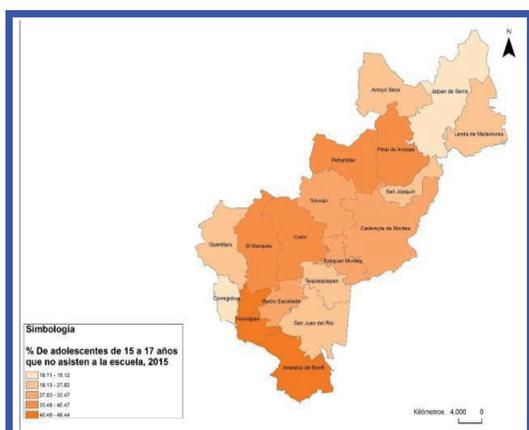
Por cuanto ve, al porcentaje de la población de niñas, niños y adolescentes del municipio de Corregidora, Qro., que habitan en viviendas con pisos de tierra corresponde al **0.87%** del total de dicha población, si bien es cierto que dicho indicador no representa un nivel de rezago alto en relación al estado, situación y calidad de vivienda de las niñas, niños y adolescentes que encuadran en dicho supuesto, es importante identificar en donde se asienta ese porcentaje y poder abatir gradualmente las necesidades que se tienen.



### 8. Educación

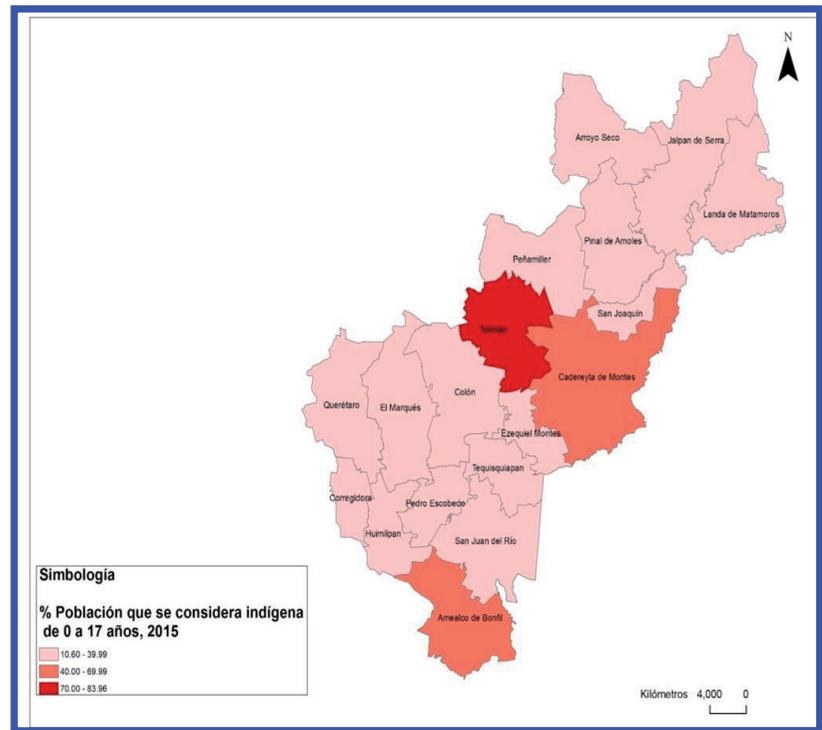
El derecho de los niñas, niños y adolescentes a una educación de calidad es un aspecto fundamental para el desarrollo de cada país. Por lo que garantizar el aprendizaje efectivo de este sector de la población del municipio de Corregidora es pieza clave en el desarrollo y ejecución de la administración pública municipal.

Siendo que para el año 2015 el porcentaje total de niñas, niños y adolescentes del municipio de Corregidora de edades entre 3 a 5 años que no asisten a la escuela representa el **28.99%**, y el **18.70%** adolescentes de entre 15 y 17 años de edad no acuden a la escuela.



## 9. Población Indígena

Mapa donde se ubica el % de población por municipio de 0 a 17 años que se considera indígena, agrupándolos según la CDI en tres categorías, **población indígena dispersa (0 a 39.9%)**, **población indígena (40 a 69%)** y **población eminentemente indígena (70% y más)**.



En el año de 1992, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reformó para incluir en su artículo 4 la definición del país como multicultural y plurilingüe. Este paso constituyó un reconocimiento fundamental de la población indígena en un país que durante años procuró lograr la unidad nacional mediante la homogeneización cultural. Por tal motivo, es indispensable tomar en cuenta a la población de niñas, niños y adolescentes indígenas, ya que estos constituyen un porcentaje de la población con mayores carencias y el menor grado de cumplimiento de sus derechos fundamentales. De acuerdo a la estadística descrita en el párrafo que precede se tiene que dentro del municipio de Corregidora se encuentra un porcentaje de **18.22% de niñas, niños y adolescentes considerada indígena**, calificándose ésta de acuerdo al indicador gráfico como población indígena dispersa.

## 10. Población con discapacidad.

En México **2 de cada 100** niñas, niños y adolescentes tienen algún tipo de discapacidad, el **11%** de niñas, niños y adolescentes de **5 a 17** años presentan dificultades severas de



**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES



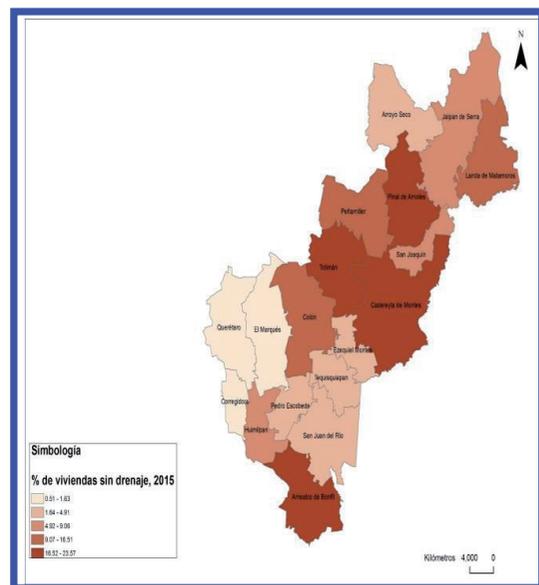
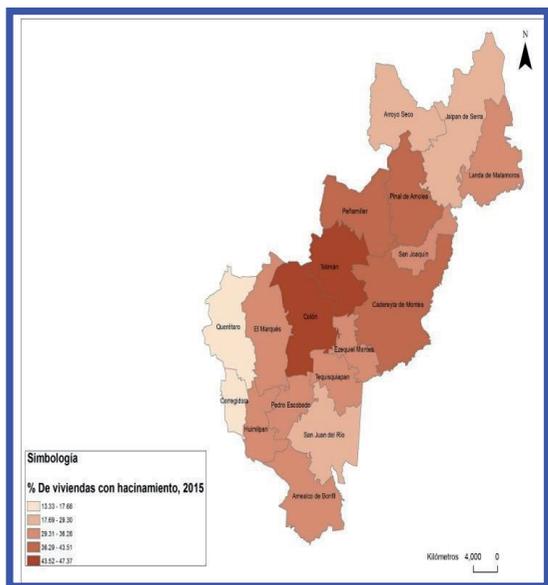
**MUNICIPIO DE  
CORREGIDORA**



**SIPINNA**  
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL  
MUNICIPIO DE CORREGIDORA

funcionamiento o discapacidad en al menos un ámbito. Por cuanto ve al municipio de Corregidora, Querétaro, se tiene un registro dentro del padrón de personas con discapacidad un total de **462 niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años**, lo cual representa un **0.81%** del total que presentan alguna discapacidad ya sea visual, intelectual, síndrome de down, motora, autismo, auditiva, crónicas y neurológicas, así como parálisis cerebral.

## 12. Vivienda, Agua y Saneamiento.

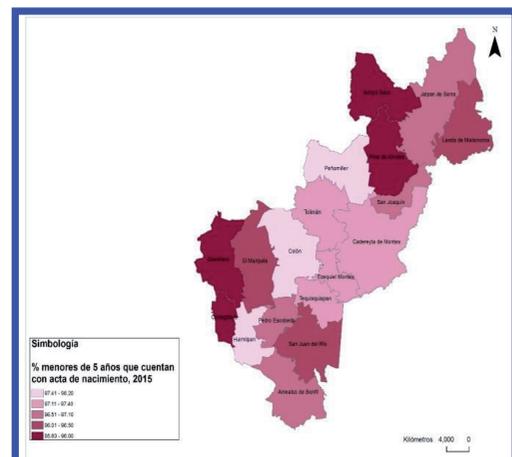


El **0.51%** del total de la población de niñas, niños y adolescentes en Corregidora no cuentan con drenaje, así como el **13.13%** de viviendas en situación de hacinamiento.

## Dominio Protección

### 14. Identidad.

Cuando nace un niño o niña, el registro de su nacimiento se convierte en la constancia oficial de su existencia. Aún más, la inscripción del nacimiento en el registro civil reconoce a la persona ante la ley, le dota de una identidad y





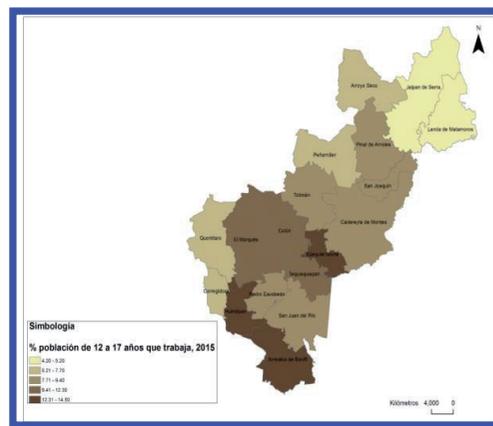


los pobres fuera de la escuela y limitando sus posibilidades de ascender en la escala social.

En Corregidora, el **6.8% de la población de 12 a 17 años de edad** se encuentran inmersos dentro del ámbito laboral.

### ENCUESTA "Opinna"

En acato a lo previsto por la Declaración sobre los Derechos del Niño, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los artículos 2 fracción II, 71, 72, y 74 en concatenación con el artículo 64 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, establece que las niñas, niños y adolescentes en el país tienen derecho a participar, ser escuchados y generar mecanismos adecuados a su edad, madurez y autonomía progresiva.



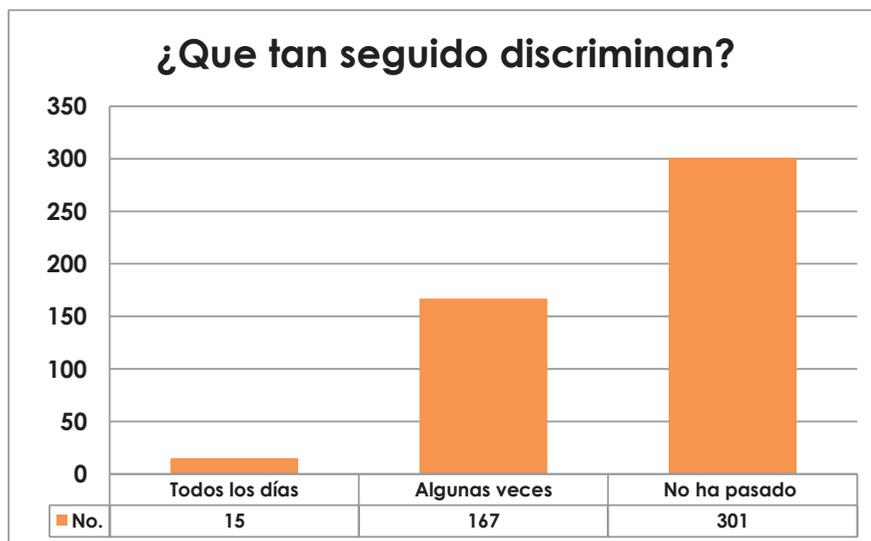
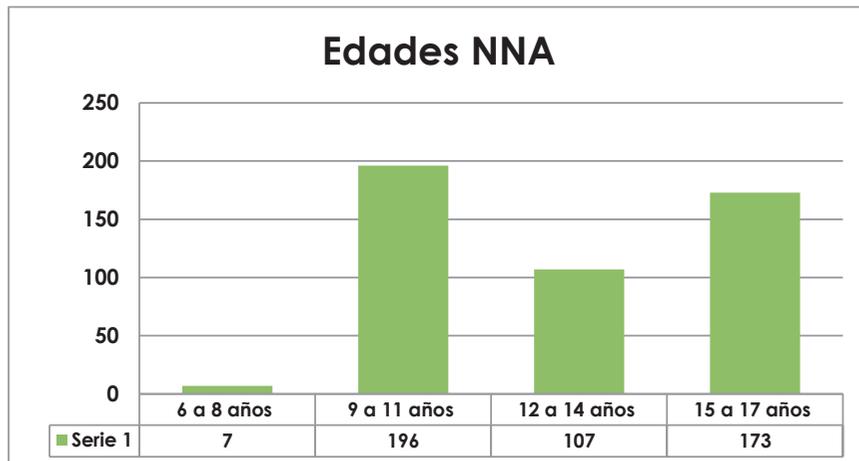
Como una de las herramientas que promueven la participación activa, así como poder conocer la opinión de niñas, niños y adolescentes, implementada tanto por el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro se tiene la encuesta **Opinna**.

El objetivo de dicha encuesta es dar a conocer lo que piensan niños, niñas y adolescentes sobre cómo se cumplen sus derechos, además de que dicho ejercicio participativo permite a la administración pública de los tres órdenes de gobierno conocer su opinión y a su vez poder mejorar las acciones ejercidas por el gobierno para garantizar sus derechos humanos.

Por lo anterior, y con la finalidad de conocer la opinión de niñas, niños y adolescentes del municipio de Corregidora, Qro., y tomando como referencia dicha herramienta el SIPINNA Municipal de Corregidora, a propuesta de la **Lic. Mónica Cevallos Molina, Directora del Colegio Fontanar y representante de la sociedad civil** de dicho órgano colegiado y coordinación de la **Licenciada Anahí López Medina, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Municipal de Corregidora**, se dio inicio a la aplicación de dicho herramienta a **483 niñas, niños y adolescentes** durante el mes de Noviembre del 2017 en las siguientes instituciones académicas:

- **Colegio Fontanar (Primaria, Secundaria y Bachillerato)**
- **Primaria Valentín Gómez Farías**
- **Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 118 "Josefa Ortiz de Domínguez" Corregidora, Querétaro.**

De la cual se obtuvo los siguientes resultados:





**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES

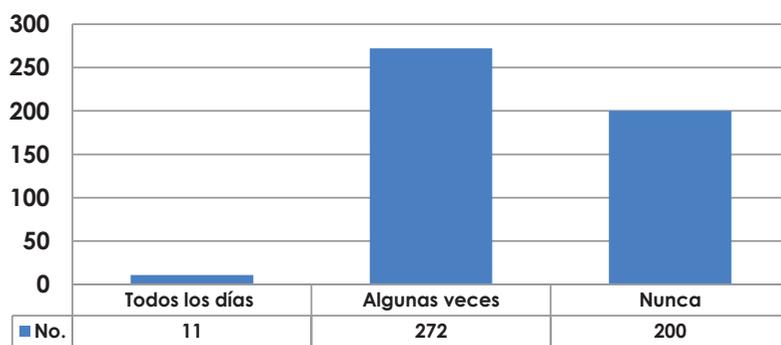


MUNICIPIO DE  
CORREGIDORA

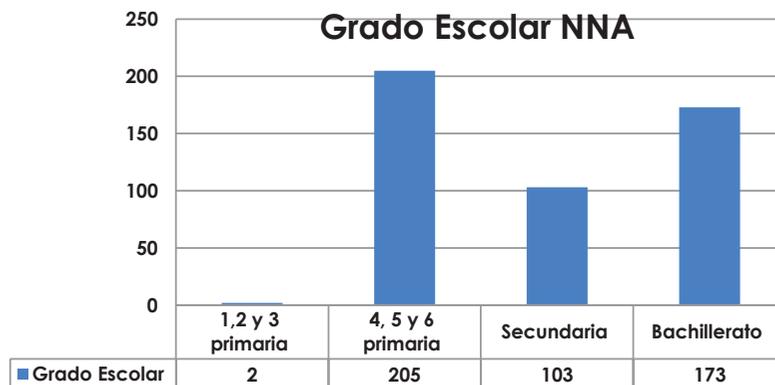


**SIPINNA**  
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL  
MUNICIPIO DE CORREGIDORA

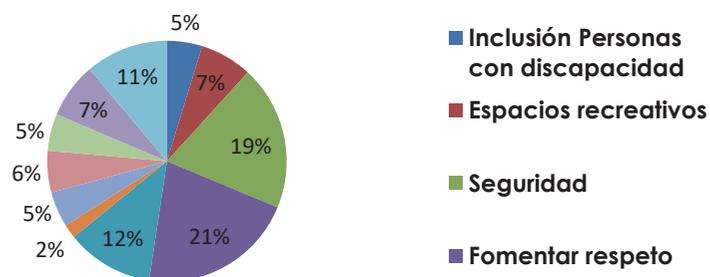
## ¿Has sufrido maltrato corporal?



## Grado Escolar NNA



## ¿Que le hace falta a corregidora para ser un mejor municipio para las NNA?





Con la aplicación de dicha herramienta en esta primera etapa se pudo dar a conocer las diversas opiniones que aquejan a niñas, niños y adolescentes de Corregidora, Qro., que a través de su SIPINNA municipal se darán a conocer al interior de la administración pública municipal para la implementación, enfoque y aplicación de los programas y recursos para los subsecuentes ejercicios fiscales, para con ello poder con ello garantizar un ejercicio pleno de sus derechos humanos.



**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES



**MUNICIPIO DE  
CORREGIDORA**



**SIPINNA**  
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL  
MUNICIPIO DE CORREGIDORA

## PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO SIPINNA MUNICIPAL DE CORREGIDORA



De acuerdo a lo previsto por el artículo 131 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, establece que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema de Protección y los Sistemas Municipales de Protección, así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución de los Programas Local y Municipales, según corresponda, los cuales deberán:

- ✓ Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
- ✓ Prever acciones de mediano y largo alcance e indicar los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias; e
- ✓ Incluir mecanismos transparentes que permitan su evaluación y seguimiento, así como de participación ciudadana, mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Para poder dar cumplimiento a lo previsto por el ordenamiento legal en comento, el **SIPINNA Municipal de Corregidora** a través de sus comisiones de dictamen presentaron las líneas de acción en concordancia con la *-política pública nacional "25a125 Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes"-* que integrarán el presente programa con la finalidad de crear políticas, mecanismos y herramientas que permitan salvaguardar, difundir, promover e impulsar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes del municipio de Corregidora, Qro.

DOMINIO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.Supervivencia	1. Garantizar un buen inicio en la vida a todos las niñas y los niños del Municipio de Corregidora, mediante un proyecto de evaluación, educación y promoción a la salud infantil para coadyuvar al pleno desarrollo infantil temprano.	1. Identificar la problemática central que presentan las niñas y niños de Corregidora en situación de vulnerabilidad durante su primera etapa de la infancia.	1.Detectar y prevenir el correcto desarrollo infantil en niñas y niños de comunidades del municipio de Corregidora.
	2. Lograr la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, previniendo la discriminación dentro del municipio de Corregidora, Qro.	2. Crear acciones a fin de sensibilizar a la sociedad respecto a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y fomentar el respeto a sus derechos y dignidad, así como combatir los estereotipos y prejuicios respecto de su discapacidad.	2. Incremento en la Inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
2.Desarrollo	2.1 Garantizar entornos seguros y ambientales saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y	2.1 Fomentar actividades amigables que permitan a niñas y niños interactuar con el ambiente, para a su vez crear conciencia	2.1 Incrementar el conocimiento sobre la protección del medio ambiente en niñas y



**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES



**MUNICIPIO DE  
CORREGIDORA**



**SIPINNA**  
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL  
MUNICIPIO DE CORREGIDORA

adolescentes del Municipio de Corregidora, Qro. sobre la importancia de proteger el planeta. niños de educación preescolar en Corregidora.

### 3. Protección

3. Garantizar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Corregidora que no cuenten con el registro de nacimiento, fomentando que dicho trámite sea gratuito y oportuno.

3. Privilegiar el derecho que tienen niñas y niños a un nombre, nacionalidad, así como pertenecer a un grupo social.

3. Incremento del porcentaje de niñas y niños de Corregidora con registro.

3.1 Poner fin a todas las formas de violencia y prevenir las muertes de niñas, niños y adolescentes relacionadas con prácticas violentas y violaciones de derechos humanos. 3.1 Crear ambientes sanos en donde puedan desarrollarse niñas y niños libres de violencia. 3.1 Difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes.

### 4. Participación

4.1 Asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas.

4.1 Fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales de derecho al tener reconocimiento sobre el papel activo que desempeñan dentro de la sociedad.

4.1 Fomentar foros en donde puedan participar niñas, niños y adolescentes.

4.2 Garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la participación y libre expresión en los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales.

4.2 Favorecer el desarrollo de competencias cívicas y de pensamiento crítico, creativo y ético, dentro del contexto real y actual en el que se encuentra nuestra sociedad.

4.2 Fomentar foros en donde puedan participar niñas, niños y adolescentes.

4.3 Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y el juego libre.

4.3 Fortalecer el uso responsable de la tecnología que ese sector de la población sea víctima de cyber delitos.

4.3 Conocimiento sobre el manejo responsable de las redes sociales.

**H. Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro**  
**Secretaría de Control Interno y Combate a la**  
**Corrupción**



**Plan Anual de Trabajo**  
**1º de enero al 31 de diciembre de 2018**



## Índice

Introducción	5
Objetivo	6
Marco Jurídico	7
Organigrama	8
<b>I. Oficina del Secretario</b>	<b>9</b>
1. Realización de un Simposium de Control, Prevención y Evaluación	9
2. Promover Acciones para Gobierno Abierto	9
3. Implementación de la Campaña para la presentación de la Manifestación Anual de Bienes 2018	10
4. Sistema Anticorrupción en la Prevención Continua	10
5. Capacitación de Servidores Públicos	11
6. Dar continuidad al Modelo de Prácticas Preventivas de la Corrupción a través de la Universidad Autónoma de Querétaro	12
<b>II. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información</b>	<b>13</b>
1. Presentación de Rediseño de Portal de Transparencia	13
2. Capacitación de Servidores Públicos en materia de protección de datos	13
3. Vigilancia	14
a) Seguimiento de Solicitudes de Información	14
b) Revisiones y actualización del Portal de Transparencia	14
c) Revisión y actualización del Portal Nacional de Transparencia	15
4. Transparencia y Rendición de Cuentas	15
a) Comité de Transparencia y Acceso a la Información	15

b) Consejo de Transparencia Consulta y Participación Ciudadana	16
5. Seguimiento de las Acciones de Gobierno Abierto	16

### III. Dirección de Responsabilidades Administrativas

1. Sistema de Prevención y Control	18
a) Programa de Mejora de la Gestión Municipal en el ámbito jurídico	18
b) Seguimiento al Buzón de Quejas Electrónico	18
c) Verificación del servicio público que proporcionan atención al público	19
d) Generar nuevos módulos de seguimiento SISCOE	19
e) Sistema de Entrega – Recepción en el Municipio	19
f) Seguimiento al sistema de declaraciones de los servidores públicos	20
g) Implementación y seguimiento al Comité de Ética	21
h) Implementación y seguimiento al Comité de Control Interno y Administración de Riesgos	21
2. Determinación de Responsabilidad Administrativa	22
a) Recepción de Denuncias	22
b) Sustanciación de Investigaciones Administrativas	22
c) Sustanciación de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad	23
d) Resolver las acciones de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial en contra del Municipio de Corregidora	23
3. Seguimiento de Responsabilidad Administrativa de elementos operativos de Seguridad Pública	24

### IV. Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

1. Revisiones Preventivas	25
2. Actividades Permanentes	25
a) Enlace y atención de auditorías externas	25
b) Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora	26
c) Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Corregidora, Querétaro con relación a procedimientos federales	26



d)	Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción ante el Fideicomiso identificado con el número 1815, del Municipio de Corregidora, Querétaro	27
e)	Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción en el Programa (MAC)	27
f)	Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción en el Programa Municipal de Becas	27
g)	Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción ante el Juzgado Civico de la Secretaría del Ayuntamiento	28
h)	Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción ante la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	28
i)	Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción ante las diversas dependencias de carácter Federal, Estatal y/o Municipal con el objeto de vigilar que los procesos de eventos se realicen con apego a la ley	28
j)	Administración del Gasto Público de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción	29
k)	Coordinación y Seguimiento del Programa Basado en Resultados (PBR)	29
<b>V. Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública</b>		
1.	Prevención en las obras públicas municipales	30
	a) Verificación física y administrativa de Obra Pública	30
	b) Bitácora Electrónica de Obra Pública	30
2.	Vigilancia y Fiscalización	31
	a) Revisiones de Obra Pública	31
3.	Transparencia y Rendición de Cuentas en obra pública	31
<b>VI. Cronogramas de Actividades de la Unidad de Transparencia, Jurídicas, Administrativas, Financieras y de Obra Pública</b>		
		35

## Introducción

La Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción, es el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro, con autonomía técnica y de gestión en la toma de las decisiones de su Titular y unidades administrativas, a la que le corresponde promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el municipio, en su administración pública centralizada, sus organismos desconcentrados y descentralizados, a través de la aplicación de un sistema de prevención, vigilancia, control y evaluación de los recursos públicos así como aplicar las disposiciones normativas en materia de responsabilidades de servidores públicos. (Artículo 2º del Reglamento de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción de Corregidora, Querétaro).

En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales 1 y 2 del cuerpo normativo en cita; y específicamente el 15 fracción VI del propio Reglamento, es que se elabora este Plan Anual de Trabajo para su presentación y en su caso aprobación, todo ello con la finalidad de cumplir -en primer instancia- con la salvaguarda de los Principios Constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia de los servidores públicos de la administración pública municipal de Corregidora, Qro., y en su defecto, dar inicio a los procesos de determinación de responsabilidad administrativa y sanciones que prevén las Leyes en la materia; así como operar el sistema de prevención, vigilancia, fiscalización, control y evaluación sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros.



## Objetivo

El Programa Anual de Trabajo que la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción propone para el año 2018, tiene como **objeto primordial la Prevención, Evaluación y Seguimiento**, con la finalidad de que los servidores públicos que conforman este Municipio incurran en un menor número de conductas constitutivas de responsabilidad de carácter administrativo y con ello reducir a un mínimo la cantidad de sanciones impuestas y tener las menos observaciones posibles en las auditorías realizadas por esta dependencia, así como por la Contraloría del Estado y la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

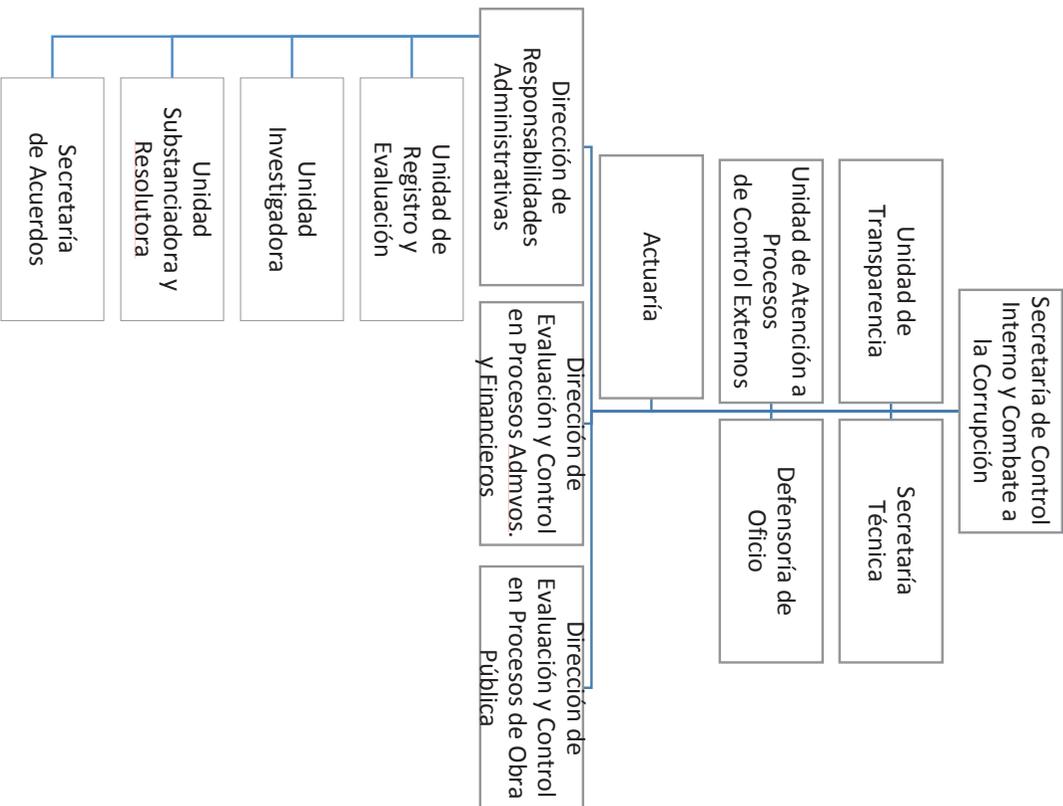
De igual forma se tiene como objetivo tomar acciones tendientes a fomentar la Transparencia y la Rendición de Cuentas:

Asimismo, se busca la ejecución de revisiones preventivas a la administración pública municipal, examinando las operaciones, actos administrativos y financieros, organizando, analizando y elaborando los papeles de trabajo a fin de garantizar la eficacia, eficiencia y razonabilidad de la gestión administrativa y financiera de la administración pública municipal de Corregidora.

Todo lo anterior será posible gracias a la acción coordinada tanto de la oficina del Secretario, como por la Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública, la Dirección de Control y Evaluación en procesos administrativos y financieros y por la Dirección Jurídica de Responsabilidades Administrativas.

## Marco Jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado de Querétaro
3. Ley de Amparo
4. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
5. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro
6. Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro
7. Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro
8. Ley de Enjuiciamiento de los Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro
9. Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro
10. Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro.
11. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro
12. Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro
13. Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
14. Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro
15. Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro
16. Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro
17. Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
18. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro
19. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro
20. Ley General de Responsabilidades Administrativas
21. Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro
22. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro
23. Código Fiscal del Estado de Querétaro
24. Reglamento de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción de Corregidora, Querétaro
25. Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Corregidora, Querétaro.
26. Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora
27. Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Corregidora



## **I. Oficina del Secretario de Control Interno y Combate a la Corrupción.**

### **1. Realización de un Simposium de Control, Prevención y Evaluación**

#### **Objetivo Específico**

Con el propósito de fomentar la capacitación continua sobre temas relacionados con rendición de cuentas y transparencia, se tiene planeado realizar un Simposium, al que puedan asistir todos las Contralorías Municipales, donde haya ponencias de los expertos en dichas materias, así como donde se expongan temas relacionados con el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción que ya entró en vigor.

#### **Metas**

La meta es que contemos con servidores públicos dentro de los Órganos Internos de Control mejor preparados, para prestar sus servicios con más eficacia y que tengan parte de la capacitación adecuada que les permita contar con las herramientas suficientes para su desempeño, en temas tan importantes sobre control, prevención y evaluación.

### **2. Promover Acciones para “Gobierno Abierto”**

#### **Objetivo Específico**



En el marco de la firma que el Municipio de Corregidora, Querétaro hizo con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, así como el que se firmó con el Instituto Nacional de Acceso a la Información, en materia de Gobierno Abierto; éste Órgano Interno de Control da continuidad a las acciones que ya se han venido realizado en este tema, continuando con la participación en las mesas de trabajo sobre la estrategia de gobierno abierto, con la participación de autoridades y ciudadanos.

#### **Metas**

La finalidad es que el Municipio de Corregidora, Querétaro, continúe generando acciones en las que se tome en cuenta la opinión de la ciudadanía representada por grupos de la sociedad, que quieran participar en las mesas de trabajo que son presididas por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, dichas acciones se tiene que traducir en el mejoramiento de algún servicio o trámite que impacte en la ciudadanía y sea el resultado de que las autoridades escuchen a los ciudadanos y tomen en cuenta su opinión.

#### **3. Implementación de la Campaña para la presentación de la Manifestación de Bienes 2018**

##### **Objetivo Específico**

Con esta campaña se pretende que a través de publicidad en trípticos, página oficial del Municipio y redes sociales, fomentar la pronta ejecución de esta obligación por parte de los servidores públicos, con la finalidad de que cumplan en tiempo y forma con esta obligación, para evitar sean sancionados por este Órgano de Control.

##### **Metas**

Con esta medida preventiva se busca reducir al mínimo el número de procedimientos administrativos en este rubro.

#### **4. Sistema Anticorrupción basado en la Prevención Continua**

#### **Objetivo Específico**

Consiste en informar periódicamente a las diferentes Dependencias sobre las obligaciones que tienen, a través de oficios de prevención, con la finalidad de no generar observaciones recurrentes que generalmente se hacen por los diversos Órganos de Control, salvaguardando así los Principios Constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia que deben observar los servidores públicos que prestan sus servicios en la administración pública municipal de Corregidora.

Este sistema también comprende llevar a cabo las acciones referentes a la transparencia y rendición de cuentas,

#### **Meta**

Cubrir la prevención al cien por ciento en las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, a través de oficios en los que como se dice en el objetivo específico, se subraye las observaciones de las auditorías practicadas por los diversos órganos de control y entidades fiscalizadoras, son más recurrentes a efecto de no reincidir en ellas.

#### **5. Capacitación a servidores públicos**

##### **Objetivo Específico**

Dar continuidad a las actividades de capacitación a los servidores públicos, en temas relacionados con los Controles en el Servicio Público, tales como sistema anticorrupción, acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas, así como en materia de obra pública, a través de conferencias y talleres en diversos foros.

##### **Meta**



Fortalecer desde el aspecto preventivo el actuar de los servidores públicos en el manejo de los recursos públicos, generando un ambiente de interacción e intercambio de experiencias en el conocimiento de la normatividad aplicable.

**6. Dar continuidad al Modelo de prácticas preventivas de la corrupción a través de la Universidad Autónoma de Querétaro**

**Objetivo Específico**

Con base en los estudios científicos que realiza la Universidad Autónoma de Querétaro, a través del Instituto de Investigaciones Multidisciplinarias, dar continuidad al modelo en el que se siguen las recomendaciones que son resultado de dichos estudios, con la finalidad de que se corrijan acciones que pueden dar lugar a actos de corrupción.

**Meta.**

La finalidad es dar un mejor servicio a los ciudadanos de Corregidora, Querétaro, para lograr por tercer año consecutivo ser un Municipio libre de Corrupción.

## II. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

### 1. Presentación de rediseño de Portal de Transparencia

**Objetivo específico.**

Rediseño y estructura del Portal de Transparencia del Municipio de Corregidora, a fin de contar con un Portal amigable, de fácil acceso a la información, con diseño estético y visual, pero sobre todo con información completa y confiable para los ciudadanos

**Meta:**

Tener al 95% la información concerniente a las obligaciones de transparencia estipuladas en el artículo 66 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

### 2. Capacitación de Servidores Públicos en materia de protección de datos personales

**Objetivo específico.**

Con la creación de la Ley general de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, y en razón de que día a día se manejan datos personales de la ciudadanía que acude al Municipio de Corregidora, es importante el contar con avisos de privacidad, para esto se realizar capacitaciones continuas en coordinación con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro (INFOORO)

**Meta:**

Tener todos y cada una de las dependencias que manejan datos personales, los respectivos avisos de privacidad, otorgando así seguridad y confianza en los usuarios de que sus datos se encuentran protegidos.



### 3. Vigilancia

#### a) Seguimiento de Solicitudes de información

**Objetivo específico:**

Entrega de la información de forma veraz, eficiente en los términos que marca la Ley la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Lo anterior será reforzado mediante la implementación del Software SISCOE (Sistema de Informático de Control y Evaluación), para que vía sistema se lleve el procedimiento y seguimiento de las solicitudes de información presentadas, con la finalidad de ser eficiente en los tiempos de contestación.

**Metas:**

Entrega de la información en un tiempo máximo de 18 días hábiles, acorde a la meta de los indicadores de desempeño

#### b) Revisiones y actualización de Portal de Transparencia.

**Objetivo específico**

La Vigilancia y revisión del Portal de Transparencia se realizará a lo largo del año correspondiente, la verificación del cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia, detectando las omisiones en la información.

**Metas:**

Obtener un portal transparente y adecuado a la normatividad aplicable.

**c) Revisión y actualización de Plataforma Nacional de Transparencia**

**Objetivo específico.**

La Carga de información, Vigilancia y revisión del Portal de Plataforma Nacional de Transparencia, se realizará a lo largo del año correspondiente de manera trimestral como lo marca el Instituto Nacional de Acceso a la Información, la verificación del cumplimiento a las obligaciones que nos marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

**Meta:**

Tener al 90% la carga de la información generada, en el Portal de Transparencia de tal modo que se eviten incumplimientos y sanciones a los que indica la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

**4. Transparencia y rendición de cuentas**

**a) Comité de Transparencia y Acceso a la Información**

**Objetivo específico**

Convocar a de manera bimestral y/o a petición de las dependencias municipales, en atención a los artículos 25 y 26 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, la realización del Comité de Transparencia y del Municipio de Corregidora, atendiendo los lineamientos aprobados para tal efecto.

Ello para verificar, sugerir y acordar acciones de transparencia a realizar de manera interna, verificar la información que se considere confidencial y/o reservada, conforme a lo establecido en la Ley de la materia

**Metas:**



En cada comité al menos se cuente igual número de participantes con derecho a proponer o sugerir acciones de transparencia.

## **b) Consejo de Transparencia Consulta y Participación Ciudadana**

### **Objetivo específico**

Convocar a de manera semestral, en atención a los artículos 93 y 94 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, la realización de las sesiones del Consejo de Transparencia, Consulta y Participación Ciudadana, como un órgano colegiado integrado por servidores públicos del municipio y miembros de la sociedad civil, cuyo propósito es la revisión de las acciones implementadas en materia de transparencia y acceso a la información; y en su caso, promover políticas públicas que redunden en beneficio en estas materias.

### **Metas:**

Otorgar la participación Ciudadana representantes de los habitantes del Municipio de Corregidora, con la finalidad de que se coadyuve en el ejercicio de crear políticas públicas, generando una mayor y mejor gobernanza.

## **5. Seguimiento a las acciones de Gobierno Abierto.**

### **Objetivo específico.**

Gobierno abierto busca renovar la confianza de los ciudadanos en sus autoridades fomentando los principios de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas y uso estratégico de tecnologías de la información para orientar las acciones de las instituciones públicas hacia el máximo beneficio social, en coordinación y participación con la ciudadanía y la Comisión de Acceso a la Información del Estado de Querétaro (INFOQRO)

### **Meta**



Realizar acciones de participación ciudadana en el Municipio de Corregidora, dando el adecuado seguimiento y control a las decisiones y acciones tomadas.

**Para mayor comprensión de lo aquí expuesto, se acompaña cronograma de trabajo de cada una de las áreas administrativas de la Contraloría Municipal.**





## III. Dirección de Responsabilidades Administrativas

### 1. Sistema de prevención y control.

#### a) Programa de mejora de la gestión municipal en el ámbito jurídico.

##### Objetivo específico

Realizar revisiones preventivas a los Acuerdos de Cabildo y/o los actos jurídicos celebrados en el Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro; a fin de dar seguimiento a su estricto cumplimiento y detectar áreas de oportunidad para el Municipio de Corregidora.

##### Meta

Mejorar la gestión del Municipio de Corregidora en el cumplimiento de los actos jurídicos que éste celebre, evitando el desvío de recursos públicos, así como la prevención en observaciones realizadas por los distintos órganos fiscalizadores.

#### b) Seguimiento al Buzón de Quejas Electrónico

##### Objetivo específico

Dar continuidad al sistema de prevención y denuncia ciudadana a través de medios electrónicos, emitiendo acciones de prevención respecto a las conductas detectadas, a través de recomendaciones a las áreas involucradas o en su caso, el inicio de investigaciones de conductas de responsabilidad administrativa.

##### Meta

Cercanía con la ciudadanía en la denuncia y combate a los actos al margen de la ley en que puedan incurrir servidores públicos municipales, así como mejorar el servicio que se brinda a la sociedad en general.

**c) Verificación del servicio público que proporcionan atención al público.**

**Objetivo específico**

Se ordenen practicar visitas de verificación a las áreas o unidades que presten atención al público, a fin de detectar posibles deficiencias en el servicio o en su caso actos de corrupción, las cuales constituyan una retroalimentación con el área correspondiente a fin de detectar puntos de oportunidad para proporcionar un mejor servicio.

**Meta**

Contribuir con la calidad en el servicio que presta el Municipio de Corregidora a la ciudadanía y con ello, prevenir y detectar posibles conflictos o insatisfacciones.

**d) Generar nuevos módulos de seguimiento en SISCOE.**

**Objetivo específico**

Crear nuevas herramientas en el Sistema de Control y Evaluación (SISCOE) ya existente en esta Secretaría, que permita dar seguimiento de manera más puntual a las auditorías, revisiones, comités, oficinas de prevención y elaboración de documentos, para con ello facilitar el trabajo continuo de esta dependencia, así como la posibilidad de que esa información sea visualizada en tiempo real.

**Meta**

Lograr mayor eficiencia en los recursos públicos, a través de la creación de nuevas herramientas en un sistema con el que ya cuenta la Secretaría, que permita abarcar mayores campos de control y prevención en el municipio de Corregidora.

**e) Sistema de Entrega-Recepción en el municipio.**

## Objetivo específico

Aplicar un Sistema de Entrega Recepción en el municipio de Corregidora, de forma más eficiente y organizada, que con la asesoría adecuada permita que los servidores públicos cumplan con su obligación, a través de la ejecución de cinco ejes de acción específicos:

- I. Implementación del Sistema de Entrega Recepción (SER) con el que cuenta actualmente el Poder Ejecutivo del Estado, en el municipio, a fin de contar con el control directo de su gestión, reduciendo tiempos en el proceso.
- II. Actualización de los lineamientos del Sistema de Entrega Recepción con que cuenta el municipio.
- III. Creación de un manual electrónico que permitan brindar asesoría y formatos para la elaboración de la entrega – recepción de los servidores públicos obligados.
- IV. Dar seguimiento y atención a los procesos de entrega – recepción ordinaria que se presenten en el municipio.
- V. Generar simulacros que permitan preparar y actualizar con veracidad la información con la que cuenta el municipio para el proceso de entrega – recepción constitucional.

## Meta

Que los servidores públicos obligados realicen en tiempo y forma los procesos de entrega – recepción, a fin de generar mayor transparencia en el municipio respecto a la información con la que éste cuenta y su transferencia al término de la administración municipal 2015 – 2018.

## f) Seguimiento al Sistema de Declaraciones de los servidores públicos

### Objetivo específico

A través de la implementación del sistema “Declaranet<sup>plus</sup>” en el municipio, se pretende dar seguimiento puntual a las declaraciones patrimoniales de interés y fiscal de los servidores públicos, en especial, a través de los tres ejes específicos que a continuación se precisan:

- I. Generar herramientas informáticas que permitan que el sistema “Declaranetplus” del municipio pueda visualizarse en red, así como las declaraciones correspondientes en su versión pública en caso de así autorizarlo los servidores públicos obligados.

- II. Seguimiento al cumplimiento de las declaraciones iniciales y de conclusión, a través de la capacitación y notificación preventiva de los funcionarios obligados, otorgando apoyo en el llenado de las declaraciones específicas.
- III. Otorgar capacitación y apoyo a los servidores públicos obligados en la presentación de su declaración anual en el mes de mayo.

**Meta**

Contar con mecanismos que les permitan a los servidores públicos obligados realizar en tiempo y forma sus declaraciones, a fin de prevenir el inicio de procedimientos y en específico, el cumplimiento del 100% de presentaciones de declaraciones anuales en esta entidad.

**g) Implementación y Seguimiento al Comité de Ética.**

**Objetivo específico**

En seguimiento a los Lineamientos para propiciar la integridad de los servidores públicos en el ejercicio de la función pública e implementar el Comité de Ética del Municipio de Corregidora, Qro., aprobados el pasado 17 de octubre del 2017, se instalará y sesionará el Comité de Ética a efecto de verificar el correcto actuar de los servidores públicos, elaborándose el respectivo Código de Conducta del Municipio.

**Meta**

Contar con servidores públicos que actúen bajo los principios de integridad y valores éticos, lo que permita un mejor desempeño en sus funciones.

**h) Implementación y Seguimiento al Comité de Control Interno y Administración de Riesgos**

**Objetivo específico**

A efecto de dar cumplimiento a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos del Municipio de Corregidora, Qro., aprobados el pasado 17 de octubre del 2017, se instalará y sesionará el Comité correspondiente para generar matrices que permitan verificar y evaluar los procesos que lleva a cabo el municipio.

**Meta**



Generar procesos administrativos que cumplan con la normatividad aplicable, con alto control interno, que con una seguridad razonable, permitan estimar que éstos tienen riesgos mínimos de corrupción y fraude al momento de su ejecución.

## 2. Determinación de Responsabilidad Administrativa

### a) Recepción de Denuncias.

#### Objetivo específico

Efectuar la atención y seguimiento a las Denuncias por parte de la ciudadanía, determinando acciones preventivas o en su caso, el inicio de alguna investigación administrativa.

A su vez, en caso que se detecten inconformidades ciudadanas que no impliquen la violación de alguna normatividad, se turna una recomendación a manera de comentario a la dependencia correspondiente a fin de que se realicen las acciones conducentes, brindando un seguimiento a las mismas, buscando con ello, la satisfacción de la sociedad en los servicios que presta el Municipio de Corregidora.

#### Meta

Dar atención oportuna a la ciudadanía, promoviendo acciones correctivas al servicio público y en su caso, sanciones con motivo del actuar irregular que se determine a los servidores públicos municipales.

### b) Sustanciación de Investigaciones Administrativas

#### Objetivo específico

Substanciar los expedientes de presunta responsabilidad administrativa derivados de actos u omisiones de los servidores públicos municipales, a fin de determinar la identificación del presunto responsable, precisar los hechos y contar con medios de convicción que acrediten las

irregularidades que aparezcan cometidas, para con ello establecer las medidas de control que se estimen convenientes o en su caso, dar inicio de los procedimientos administrativos de responsabilidad y en su caso, imponer las sanciones de conformidad con la normatividad aplicable.

**Meta**

Contar con los elementos suficientes que permitan dar inicio a un procedimiento de responsabilidad administrativa y en su caso se permita promover la imposición de las sanciones que resulten conducentes, buscando en todo momento emitir medidas de control para que el actuar de los servidores públicos municipales sea acorde a la normatividad que les es aplicable.

**c) Sustanciación de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad**

**Objetivo específico**

Substanciar los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad derivados de actos u omisiones de los servidores públicos municipales y en su caso, imponer las sanciones de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Esto implica realizar el trámite de dichos procedimientos en observancia al principio de legalidad, así como los derechos humanos de seguridad jurídica y debido proceso de los servidores públicos presuntamente responsables, así como llevar a cabo la defensa de las resoluciones administrativas y sanciones impuestas por este Órgano de Control Interno o en su caso, la promoción de las mismas ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

**Meta**

Se busca que los servidores públicos municipales ejerzan su cargo en apego a los Principios Constitucionales de Lealtad, Legalidad, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez, imponiendo sanciones a aquellos que actúen al margen de la ley.

**d) Resolver las acciones de reclamación de responsabilidad patrimonial en contra del municipio de Corregidora**



### **Objetivo específico**

Dar una respuesta oportuna a la ciudadanía con motivo de la responsabilidad que objetiva del municipio de Corregidora, a fin de reconocer el derecho a la indemnización de quienes sin obligación de soportarlo, sufra daños en cualquiera de sus bienes y derechos.

Esto a través de la substanciación del procedimiento que corresponda, acorde a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro y en su caso, determinar el derecho de indemnización por parte del municipio de Corregidora a los ciudadanos afectados.

### **Meta**

Lograr la satisfacción de la ciudadanía en la restitución del goce de sus derechos cuando hayan sido afectados como consecuencia de la actividad administrativa irregular del municipio.

### **3. Seguimiento de la Responsabilidad Administrativa de elementos operativos de Seguridad Pública.**

**Objetivo específico:** Acudir a las Sesiones del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Corregidora, Oro., en representación del Titular de la Contraloría Municipal, a las cuales sea convocado, actuando de forma propositiva, emitiendo voz y voto respecto a los procedimientos de responsabilidad a elementos policiales.

A su vez, se dará seguimiento a las quejas y denuncias que reciba este Órgano de Control Interno respecto a irregularidades detectadas por el personal operativo de seguridad pública, vigilando que se emitan sanciones, así como medidas de control y vigilancia de la corporación.

**Meta:** Que los elementos policiales actúen en apego a los Principios de Profesionalismo, Honradez, Legalidad, Respeto a los Derechos Humanos y Lealtad.

## **IV. Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros.**

### **1. Revisiones preventivas**

#### **Objetivo específico**

Ejecutar revisiones preventivas en las diversas dependencias que conforman la actual administración pública municipal, con la finalidad de evitar la comisión de conductas que comúnmente han sido señaladas como observaciones por parte de órganos fiscalizadores como lo son la Entidad Superior de Fiscalización (ESFE), Auditoría Superior de Fiscalización (ASF), así como los Órganos de Control externos, que resultan ser la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, proporcionando seguimiento a cada una de las recomendaciones y/o observaciones emitidas.

Lo anterior será apoyado con la aplicación del Software SISCOE (Sistema de Informático de Control y Evaluación), para que vía sistema se lleve el procedimiento y seguimiento de las revisiones tanto internas y externas, con la finalidad de ser eficiente en los tiempos de realización de las mismas, teniendo un control preventivo del ejercicio de los recursos públicos.

#### **Meta**

Emitir pliegos e informes preventivos a las diversas áreas que conforman la administración pública municipal, para que realicen las correcciones necesarias y cumplan con la normatividad que les es aplicable, efectuando un correcto registro, control y aplicación de los recursos públicos municipales o convenidos con el estado y la federación.

### **2. Actividades permanentes**

#### **a) Enlace y atención de auditorías externas.**

#### **Objetivo específico**



Solicitar a las diversas áreas administrativas del Municipio de Corregidora, la información y documentación requerida por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFE) respecto a la Fiscalización Superior del Informe de Avance de Gestión Financiera de la Cuenta Pública correspondiente al periodo del que se trate, de la Secretaría de la Contraloría (SCON), de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

**Meta:**

Entregar en tiempo y forma las respuestas derivadas de los procesos de auditorías practicadas por los órganos fiscalizadores.

- b) Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora.**

**Objetivo específico**

Con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Oro., El responsable de esta Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros designado como suplente por el Titular de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción, asistirá a las sesiones del Comité.

**Meta:**

Asistir a la totalidad de los Comités, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable y el correcto ejercicio de los recursos públicos.

- c) Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Corregidora, en relación a procedimientos federales.**

**Objetivo específico**

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Director de Control y Evaluación e Proceso Administrativos y Financieros en representación del Titular de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción, asistirá a las sesiones del Comité.

**Meta:**

Asistir a la totalidad de los Comités, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable y el correcto ejercicio de los recursos públicos.

d) **Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción ante Fideicomiso identificado con el número 18115, del Municipio de Corregidora.**

**Objetivo específico**

Fungir como suplente del Titular de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción dentro del Comité técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el pago de pensiones y jubilaciones del Municipio de Corregidora, Qro.", a fin de verificar que se cumplan con los fines para el cual fue expresamente creado, evitando cualquier incumplimiento la normatividad aplicable.

**Meta:**

Asistir a la totalidad del Comité técnico, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable y el correcto ejercicio de los recursos públicos.

e) **Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción en el Programa de Más Atención Ciudadana (MAC)**

**Objetivo específico**

Fungir como representante de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción., para el seguimiento y vigilancia en el proceso de entrega de materiales a beneficiarios por parte de la Secretaría Particular.

**Meta:**

Asistir a la totalidad de las entregas, a fin de que éstas sean entregadas a los beneficiarios, evitando el desvío de recursos a través del levantamiento de las actas administrativas correspondientes.

f) **Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción en el Programa Municipal de Becas**

**Objetivo específico**

Fungir como representante de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción., para el seguimiento y vigilancia del proceso de entrega de estímulos educativos a beneficiarios y entregados por la Secretaría de Desarrollo Social.

**Meta:**



Asistir a la totalidad de las entregas, a fin de que éstas sean entregadas a los beneficiarios, evitando el desvío de recursos a través del levantamiento de las actas administrativas correspondientes.

**g) Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción ante el Juzgado Cívico de la Secretaría del Ayuntamiento**

**Objetivo específico**

Funcionar como representantes de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción en la vigilancia y verificación de la destrucción de objetos que son puestas a disposición en el Juzgado Cívico por particulares, a fin de que ésta se realice en estricto apego a la normatividad aplicable.

**Meta:**

Asistir a la totalidad de los procedimientos de destrucción.

**h) Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción ante la Secretaría de Seguridad Pública**

**Objetivo específico**

Funcionar como representantes de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción en la vigilancia y verificación de la destrucción de equipos de seguridad, a fin de que ésta se realice en estricto apego a la normatividad aplicable.

**Meta:**

Asistir a la totalidad de los procedimientos de destrucción.

**i) Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción ante las diversas dependencias de carácter federal, estatal y/o municipal, con el objeto de vigilar que los procesos de conformación de los Comités de Contraloría Social se realicen en apego a la Ley.**

**Objetivo específico**

Formar parte de los Comités de Contraloría Social de los Programas relativos a los recursos federales que ejerza el Municipio de Corregidora, para el seguimiento y verificación de obras y acciones para la correcta aplicación de los mismos; registrando cuando así proceda, la información generada en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), para su posterior revisión de la Secretaría de la Función Pública.

**Meta:**

Verificar la totalidad de instalación de Comités de Contraloría Social, así como proporcionar la información generada en tiempo y forma, para la adecuada vigilancia de los recursos públicos federales.

**j) Administración del Gasto Público de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción**

**Objetivo específico**

Ejecutar el presupuesto asignado a la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción a través del Sistema Financiero SIMMC, cumpliendo en tiempo y forma con su ejercicio para la consecución de los objetivos a este Órgano de Control Interno.

**Meta:**

Optimizar los recursos públicos presupuestales asignados a la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción...

**k) Coordinación y seguimiento del Presupuesto Basado en Resultados (PbR),**

**Objetivo específico**

Proporcionar seguimiento a los indicadores de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción, efectuando el registro en SIMMC de los avances programados e informando a la Secretaría de Tesorería y Finanzas de su cumplimiento.

**Meta:**

Que el presupuesto autorizado a la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción sea ejecutado conforme a los avances programados de acuerdo a los indicadores establecidos, dando un cumplimiento total a éstos.



## V. Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública

### 1. Prevención en las obras públicas municipales

#### a) Verificación física y administrativa de obra pública

##### **Objetivo específico**

Durante el ejercicio presupuestal correspondiente se realizarán verificaciones de las inversiones en materia de obra pública tanto federal, estatal y municipal ejecutada por el Municipio de Corregidora.

Para lo anterior, se busca detectar posibles omisiones a la normatividad aplicable y que sean atendidas en tiempo real de ejecución, con antelación a los procesos de auditorías externas por parte de los órganos fiscalizadores (ESFE, Contraloría del Estado, ASF y Secretaría de la Función Pública), con una visión de prevención involucrando a las áreas ejecutoras municipales de obra pública, para que se tomen las medidas de control necesarias y evitar caer en omisiones al marco normativo en la materia, lo anterior llevando a cabo verificaciones de obra en compañía del personal operativo del área ejecutora municipal de obra pública, revisando los documentos vitales y medulares que rigen la ejecución de la obra (Bitácora, contrato, estimación y verificación física), haciendo énfasis a las observaciones más recurrentes detectadas tanto por la propia contraloría municipal como por los órganos fiscalizadores externos.

##### **Meta:**

Verificar al menos el 50% de inversión de cada programa de inversión de obra pública (Habitat, Pronapred, Ramo 33, Gasto Directo etc..).

#### b) Bitácora Electrónica de Obra Pública

##### **Objetivo específico:**

Durante los primeros 5 días hábiles de cada mes calendario entregar a la SDUOP con copia a la Contraloría Estatal el reporte de Bitácoras Electrónicas de Obra Pública (BEOP) del Municipio de Corregidora.

En consecuencia se impulsará el cumplimiento en tiempo y forma la apertura, ejecución y cierre de las BEOP y así fortalecer los mecanismos de control en el manejo de la BEOP, la anterior emitiendo oficialmente el informe mensual de la cantidad de BEOPs abiertas y que su periodo contractual ha fenecido.

**Metas:**

No tener bitácoras abiertas sin justificación, de contratos que han sido concluidos.

**2. Vigilancia y Fiscalización.**

**a) Revisiones de obra pública:**

**Objetivo específico**

La Vigilancia y fiscalización en materia de obra pública se realizará a lo largo del ejercicio fiscal correspondiente, considerando los programas de inversión, al igual de cualquier solicitud expresa para alguna revisión especial.

Por ello se verificará el cumplimiento a la normatividad en materia de obra pública tanto federal como Estatal y Municipal, detectando las omisiones de carácter disciplinario o resarcitorio, mediante la revisión documental y física de la ejecución de las obras de los diversos programas de inversión programadas a lo largo del ejercicio presupuestal.

Lo anterior mediante el SISCOE (Sistema de Informático de Control y Evaluación), para que vía sistema se lleve el procedimiento y seguimiento de revisiones tanto internas y externas, con la finalidad de ser eficiente en los tiempos de realización de las mismas, teniendo un control preventivo del ejercicio de los recursos públicos.

**Metas:**

Obtener una disminución en las observaciones recurrentes detectadas y que se mandan para el inicio de procedimientos disciplinarios o resarcitorios.

**3. Transparencia y rendición de cuentas en obra pública**



## a) Comité de Selección de Contratistas

### Objetivo específico

Convocar a petición de las dependencias ejecutoras municipales, en atención a los artículos 25 y 26 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, la realización del comité de selección de contratistas del Municipio de Corregidora, atendiendo los lineamientos aprobados para tal efecto, para invitaciones restringidas a cuando menos tres contratistas.

Ello para garantizar que la selección de contratistas se haga de una forma transparente y con la participación mayoritaria de participantes de la sociedad civil representada por los colegios de profesionistas y cámaras afines a la industria de la construcción y con ello dar certeza a la ciudadanía que la obra pública bajo la modalidad de invitación restringida a cuando menos tres contratistas, se ejecuta desde su origen seleccionando a los participantes del concurso de obra de una manera transparente y ciudadana.

### Metas:

En cada comité al menos se cuente igual número de participantes con derecho a proponer contratistas, por parte de la sociedad civil representada por los colegios de profesionistas y cámaras afines a la industria de la construcción y por las Dependencias del Gobierno Municipal.

## b) Padrón de contratistas

### Objetivo específico

Otorgar el registro del padrón de contratistas en un lapso inferior a los diez días hábiles establecidos en el artículo 22 de la ley de obra pública del Estado.

Para cumplimiento de lo anterior, se administrará con un espíritu de mejora continua el Padrón de contratistas del Municipio de Corregidora dando una atención pronta, expedita y transparente a la ciudadanía, en específico a los interesados en pertenecer al padrón de contratistas del Municipio de Corregidora, lo anterior mediante la mejora del Software del Padrón de Contratistas.

### Metas:

Otorgar el registro del padrón en un lapso menor a los 10 días hábiles.

**c) Asistencia a entregas de obras públicas**

**Objetivo específico**

Asistir a los procesos de entrega recepción de obra atendiendo las invitaciones que para tal efecto realiza las Dependencias Municipales ejecutoras de obra Pública.

Así, se busca estar presente al menos en el 80 por ciento de los eventos de entrega que se manden invitación a los procesos de entrega de obra, con el objeto de coadyuvar con la dependencia ejecutora a los procesos de entrega recepción normados en la Ley de obra Pública del Estado de Querétaro y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asistiendo al lugar de ejecución de los trabajos y constatar su operatividad, las metas y que en términos generales este con la calidad suficiente en beneficio de la ciudadanía.

**Metas:**

Asistir al menos al 80 por ciento de los eventos de entrega que se manden invitación a los procesos de entrega de obra.

**d) Asistencia a procesos de licitaciones de obra pública**

**Objetivo específico**

Asistir a los procesos de licitación tanto Federales, Estatales y Municipales, atendiendo las invitaciones que para tal efecto realiza las Dependencias Municipales ejecutoras de obra Pública, coadyuvando con la dependencia ejecutora como asesores a la correcta realización de los procesos de licitación de obra pública, mediante la asistencia a los eventos para que sean realizados apegados a la normatividad en la materia aplicable.

**Metas:**

Asistir al 100 por ciento de los eventos de licitación entrega que se manden invitación.

**e) Asistencia a reuniones del COPLADEM y del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**

**Objetivo específico**



Asistir a las reuniones convocadas por las dependencias coordinadoras tanto del COPLADEM como del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, coadyuvando con la dependencia convocante en materia de asesoramiento para la realización de las reuniones del COPLADEM como del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que los eventos sean realizados apegados a la normatividad en la materia aplicable.

**Metas:**

Asistir al menos al 100 por ciento de los eventos que se manden invitación.

**f) Atención de Auditorías Externas.**

**Objetivo específico**

Dar una atención puntual a los órganos fiscalizadores externos que realicen revisiones en materia de obra pública, fungiendo como enlace con las dependencias ejecutoras y administradoras de los recursos ejercidos, dando cumplimiento a las solicitudes de información concluyendo con la respuesta a las observaciones en tiempo y forma con los plazos establecidos por los órganos fiscalizadores, teniendo un cumplimiento total con la información solicitada los cual permita demostrar una total transparencia en el manejo de la información, así mismo el cumplir en tiempo y forma con las respuestas de las observaciones ante los órganos fiscalizadores y así estar en total vinculación con los Auditores y los enlaces de las Dependencias ejecutoras para dar cumplimiento cabal al objetivo del proyecto.

**Metas:**

Entregar en tiempo y forma las respuestas derivadas de los proceso de auditorías practicadas por los órganos fiscalizadores.

**Para mayor comprensión de lo aquí expuesto, se acompaña cronograma de trabajo de cada una de las áreas administrativas de la Contraloría Municipal.**



## SECRETARIA DE CONTROL INTERNO Y COMBATE A LA CORRUPCION PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2018

N°.	SEMANAS DEL AÑO							SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
	<b>AUDITORIAS Y REVISIONES</b>																																																			
1	Auditorías a Dependencia, Areas o Entes de la Administración Pública Municipal																																																			
2	Revisiones Preventivas a Dependencia de la Administración Pública Municipal																																																			
	<b>ACTIVIDADES PERMANENTES</b>																																																			
1	Atención y seguimiento de auditorias externas																																																			
2	Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Corregidora.																																																			
3	Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.																																																			
4	Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción en el Fideicomiso 18115 denominado "FONDO PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, ORO."																																																			
5	Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción en Programa MAC, ante la "SRIA PARTICULAR"																																																			
6	Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción en entrega de BECAS, ante la SEDESOL.																																																			
7	Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción en JUZGADO CIVICO																																																			
8	Representación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción en la SRIA, DE SEGURIDAD PUBLICA																																																			
	<b>P E R I O D O V A C A C I O N A L</b>																																																			
	<b>P E R I O D O V A C A C I O N A L</b>																																																			







PERIODO VACACIONAL



HOJA SIN TEXTO

**HOJA SIN TEXTO**

## H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO

**LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LUIS ALBERTO VEGA RICOY**  
**ALMA IDALIA SÁNCHEZ PEDRAZA**  
SÍNDICOS MUNICIPALES

REGIDORAS Y REGIDORES

**ERIKA DE LOS ANGELES DÍAZ VILLALON**  
**ALFREDO PIÑON ESPINOZA**  
**ANDREA PEREA VÁZQUEZ**  
**LAURA ANGÉLICA DORANTES CASTILLO**  
**OMAR HERRERA MAYA**  
**MIREYA MARITZA FERNÁNDEZ ACEVEDO**  
**PATRICIA EUGENIA NARVÁEZ DELGADILLO**  
**ABRAHAM MACIAS GONZÁLEZ**  
**MAGDALENA PUEBLITO ESPINOZA RODRÍGUEZ**  
**MARÍA GUADALUPE RUEDA ZAMORA**  
**ESTEBAN OROZCO GARCÍA**

## RESPONSABLES DE LA GACETA MUNICIPAL

**LIC. MA. ELENA DUARTE ALCOCER**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. ALEJANDRO MORALES AGUILAR**  
COORDINADOR DE ASUNTOS INMOBILIARIOS

**LIC. BRENDA MARTINEZ GARCIA**  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

### Consulta Electrónica:

[http://www.corregidora.gob.mx/web\\_corregidora/contenido/transparencia/transparencia\\_gacetas.html](http://www.corregidora.gob.mx/web_corregidora/contenido/transparencia/transparencia_gacetas.html)

### SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Ex. Hacienda El Cerrito No. 100 El Pueblito, Corregidora, Querétaro. C.P. 76900  
Tels. (442) 209.60.72

# Corregidora



[www.corregidora.gob.mx](http://www.corregidora.gob.mx)



CorregidoraCiudadana



CorregidoraCiudadana



[corregidoraciudadana@gob.mx](mailto:corregidoraciudadana@gob.mx)

## Centro de Atención Municipal (CAM)

Ex. Hacienda El Cerrito No. 100 El Pueblito,  
Corregidora, Querétaro. C.P. 76900